



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintidós de febrero de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00877 00
Decisión	ORDENA OFICIAR - DECRETA SECUESTRO - COMISIONA

Encuentra el Despacho que es procedente OFICIAR a TRANSUNION, para que informen las cuentas corrientes o de ahorros, o cualquier otro título bancario o financiero cuyo titular sea de LEIDY JOHANA OROZCO VARGAS, ÁNGELA GABRIELA HERNÁNDEZ GALLEGO Y CÉSAR ANDRÉS LOZANO CLAVIJO, señalando el número de la cuenta y la entidad. LÍBRESE oficio y tramítese por el interesado.

De otro lado se decreta el secuestro del vehículo automotor de placas UEK254 y vehículo de placas RMN46E de propiedad del demandado CÉSAR ANDRÉS LOZANO CLAVIJO Para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** de dicho VEHÍCULO, se comisiona al señor **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS (REPARTO)** con amplias facultades para llevarla a cabo, así como la de allanar en caso de ser necesario, nombrar y posesionar al secuestro de la respectiva lista de auxiliares de la justicia y la de subcomisionar; de todo lo cual se dejará constancia en las respectivas actuaciones.

Como secuestro de la respectiva lista de auxiliares de la justicia se designa a GERENCIAR Y SERVIR, quien se localiza en la Carrera 78 88-70 int 201, teléfonos 3221069 y 3173517371, Email gerenciaryservir@gmail.com

LÍBRESE el respectivo despacho comisorio para llevar a cabo la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 031** hoy **23 de febrero de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5916ea45eefc3c7cef0e9e461aae14b36292c32cb9742d0709fabfd74a6b83e7**

Documento generado en 22/02/2023 11:31:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>